

## Comunicado 21\_2018

Fecha: 17/12/2018

Asunto: Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTO) - Dirección Nacional de Transporte.

### **Solicitud de certificados negativos:**

Comunicamos a nuestros clientes que, para los vehículos con motor la DNT registra únicamente a aquellos de Peso Bruto Total (PBT) superior a 3500 kg, por lo que aquellos modelos de vehículos para transporte de cargas cuyos PBT sean inferiores a dicha cifra podrán solicitar los negativos.

Para el caso de vehículos remolcados, todos los que cuenten con dos o más ejes, y cuyos PBT superen los 3500 kg deben ser homologados, mientras que aquellos que no cumplan con dichas condiciones podrán solicitar negativos.

En este sentido los certificados de Homologación Modelos de Vehículos Carrozados (código RHMC) y Homologación Modelos de Vehículos Remolcados (HOVR) tendrán un formulario simplificado de solicitud de negativos a partir del 19/12/2018 en donde únicamente se solicitarán datos de la empresa, marca, modelo y adjunto de ficha técnica.

Así mismo se comunica que para estos casos no será necesario gestionar el registro previo de representantes de marca.

Para realizar dichas solicitudes deberán ingresar a la opción Operaciones/Iniciar Doc.Negativo.

### **Re-homologaciones:**

De acuerdo a lo dispuesto por la Dirección Nacional de Transporte en referencia a los procedimientos habilitados para la Re-Homologación de Vehículos Autopropulsados, el procedimiento de Re-Homologación de vehículos autopropulsados fue considerado desde su implementación como un régimen transitorio que habilitase por única vez a las empresas con representación de marcas previamente acreditadas, continuar comercializando sus modelos previamente registrados ante la DNT por un período de un año, dando tiempo así a que gestionasen la homologación de los modelos a través de VUCE.

**VUCE**